

CAMPAÑA DÍA DEL PADRE 2.019 ACE San Andrés y Sauces:
SORTEO DE 4 BONOS DE COMPRA de 50€, PARA CANJEAR EN NUESTRAS
EMPRESAS ASOCIADAS
Del al 13 al 21 de marzo de 2019(ambos inclusive)

DATOS DE LA CAMPAÑA

El Sorteo es una promoción organizada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces con la colaboración del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces y la finalidad de esta Campaña es una acción para celebrar el Día del Padre 2.019.

Podrán participar en esta promoción todas las personas que realicen sus compras o soliciten servicios de nuestras empresas asociadas, y que rellenen y depositen el boleto en las urnas que cada empresa dispondrá para tal fin.

La entrega de boletos a los clientes se realizará desde **el miércoles día 13 de marzo y el jueves día 21 de marzo** .

PREMIOS

El premio consiste en 4 bonos de compra a canjear en las empresas asociadas:

-1er Premio: Bono de 50€

-2º Premio: Bono de 50€

-3er Premio: Bono de 50€

-4º Premio: Bono de 50€

Plazo para canjear el premio hasta **el 6 de abril de 2.019.**

MECÁNICA DEL SORTEO

-Podrán participar en esta promoción, todas las personas que realicen sus compras o soliciten servicios de nuestras empresas asociadas entre el miércoles día 13 de marzo y el jueves 21 de marzo(ambos inclusive) y rellenen el boleto que encontraran en el comercio elegido.

-Los comercios entregarán un boleto a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar –cafetería participante. Se establece un tope de entrega de 5 boletos independientemente del importe de la compra o consumición.

-Las tarjetas deberán estar selladas por el comercio, y el cliente la rellenará con su nombre y su número de teléfono totalmente legible y la depositaran en el comercio donde hayan realizado su compra.

-Las tarjetas se recogerán de cada comercio el viernes día 22 y el sorteo se celebrará el sábado día 23 a las 13:30 horas en acto público, en la Plaza de Montserrat.

-El sorteo comenzará con la extracción de los boletos ganadores y seguidamente se extraerán 2 boletos de reserva por si quedase desierto algunos de los premios o renuncia del mismo.

-Es necesario presentar ticket de compra o factura con el sello del comercio como prueba de compra real.

-Los bonos deben ser canjeados en las empresas asociadas y los premiados tendrán que realizar sus compras en el comercio asociado elegido hasta el día 6 de abril.

-No se aceptarán como ganadores a los familiares directos de los comerciantes , ni ellos mismos cuando el premio corresponda a su propio negocio.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES DEL SORTEO

-Los premios se comunicarán mediante llamada telefónica al número que figure en los boletos premiados, desde el mismo día del sorteo, si no se localiza se dará un plazo de 48 horas.

-En el caso de no poder contactar con los ganadores en el plazo establecido o renuncia expresa, automáticamente se pasará a las reservas siguiendo el mismo procedimiento y orden del sorteo.

-Una vez localizado al ganador, deberán presentarse durante los 2 días siguientes a su notificación, en horario de 9:00 a 13:00 horas en la Oficina de ACE situada en la Calle Vicente San Juan nº4. 3ª Planta (Edificio de Usos Múltiples), a recoger sus bonos de compra.

-En ningún caso el ganador podrá requerir el canjeo del premio por su correspondiente importe en metálico.

-Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de Administración de ACE San Andrés y Sauces.

- El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación de estas bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la aceptación de la participación en el sorteo, los participantes, a través de la cumplimentación del boleto, consienten que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros titularidad de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE) CIF: G-38838694, con la finalidad de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores del mismo, así como, publicitar a dichos ganadores, a través de la página Web y el Facebook de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE), previa obtención del consentimiento.



ENTIDADES COLABORADORAS

Gobierno de Canarias, Dirección Gral. de Comercio, Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, Cabildo de La Palma, Sodepal La Palma, Zonas Comerciales Abiertas de La Palma, Fedepalma y Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.